



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 341 / 2011

FECHA : 30 DE JUNIO 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**.

ubicado en **GARCÍA HURTADO DE MENDOZA** N° 758
población Sector (**ZONA H-1**)
propiedad de **MIRIAM ROSAS CARDENAS**
R.U.T. N° **4.639.418-6** Rol **257-12**

PERMISO OTORGADO N° 126

FECHA 15 DE JUNIO 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	83,01 M ²
1° piso	165,18 M ²
2° piso	100,57 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	348,76 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 401	DEL	22/03/2011
Alcantarillado	Certificado	N° 401	DEL	22/03/2011
Electricidad	Certificado	N° 2744203	DEL	28/06/2011



EDGENIO SALINAS PARMEGANI
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de vivienda existente, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en tres niveles.

Superficie recepcionada: 348,76 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Muñoz Toledo

Constructor :

.

ESP/GAM/gam

